

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO

Registro: Recibility :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 215 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 06 de agosto del 2019.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece que designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. esignación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral (...).

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado vigente contempla el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

IDAD D

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor JUAN MAQUERA HUAMAN en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la realización de las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente y a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Forki Sinchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

Abog.QA. Benigno Cornejo Valencia

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

REO COLORA Rumbo al bicentenario

os Somos

F-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe